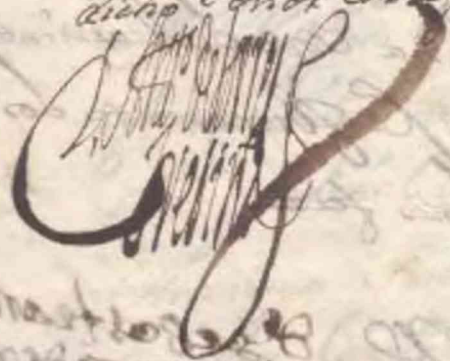


Acceptacion de Alcalde de hor dinario

En la villa de Jumilla a once dias del mes de Julio de
mil seiscientos ochenta años ante el Señor Don
Pedro de Torres Echebrión Corregidor Justicia mayor desta
dicha Villa estando en la sala de cabildo Porcio Presente
Vicente Thomas Jefe de la eleccion de Jueces de Justicia
que su Excelencia el Marqués de Villena comisiona a dicho hasta
Juan de Junio que borra demil seiscientos ochenta y uno
años nombrado Por Alcalde de hor dinario en el estado de
ciudadanos y sin embargo de que el dicho estado de
no descendiente de uno de los ochenta Caballeros hijos de
que poblaron esta villa por real cedula de liberacion, Leon prote-
ta de que no le pare por juicio alguno blia, aceptaba y acepto
a dicho oficio de Alcalde de hor dinario en dicho estado. Y
por el dicho Señor Corregidor Echebrión Jura mento
por Dios nuestro Señor y a una Señal de Cruz en forma de
de juratoria y por el dicho oficio segun como es obligado
a su dicho lo que en el oficio de la porcion, y en el de
la de entrego una vara de Justicia, y lo firmo el mercedal del
dicho Señor Corregidor





Acceptacion de oficio de Regidor

En la dicha Villa de Jumilla en el dicho dia mes y
años dichos ante el dicho Señor Corregidor Porcio pre-
sente Antonio Hernandez Jefe de la eleccion de Jueces de
oficio de Regidor en que en el nombrado por el Ayuntamiento
de esta villa En preta que ha de que no le pare
por juicio alguno blia y Juro a Dios y a una cruz en
forma de derecho de hacer lo que debe y es obligado

